

ESCRITURA NUMERO: 1108

**AMPLIACION DEL OBJETO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
INTERBORO TRANSPORT S. A.
CUANTIA INDETERMINADA**

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.— En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y nueve de abril del dos mil dos, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo, de este cantón, comparece **el señor Amable Quizhpe Hernández**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía INTERBORO TRANSPORT S.A., según el nombramiento que se inserta, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga la ampliación del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía INTERBORO TRANSPORT S.A., de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad: **Primera.**—

Compareciente.— Comparece al otorgamiento de este instrumento el señor Amable Quizhpe Hernández en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía conforme consta del nombramiento que se adjunta para que se transcriba como parte integrante de este instrumento.— El compareciente es casado, ecuatoriano y domiciliado en Cuenca.—

Segunda.— **Antecedentes.**— a) La compañía se constituyó

mediante escritura pública autorizada por el notario Octavo del cantón Cuenca el tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el número trescientos veinte el diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- b) La Junta General Universal de accionistas de la Compañía resolvió ampliar el objeto social y reformar el estatuto.- **Tercera.- Declaraciones.-** El compareciente en la calidad en la que lo hace, declara ampliado el objeto social de la Compañía y reformado el artículo cinco de su estatuto social, todo en la forma y términos que constan en el acta de la sesión de Junta General de accionistas celebrada el quince de abril del dos mil dos cuya copia adjunto para que se transcriba como parte integrante de este instrumento.- La cuantía es indeterminada.- Usted, señor Notario se servirá añadir las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento.- Atentamente, f.) doctor Marcelo Chico Cazorla.- Abogado.- Matrícula número cuatrocientos diez y seis.- Hasta aquí la minuta inserta.- El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueba en todas sus partes y ratificandose en su contenido la deja elevada a escritura pública juntamente con el contenido de acta para que surta los fines legales consiguientes.-

A continuación

se inserta

el Acta y el

documento

DOCUMENTO HABILITANTE.-

se inserta

Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto.- f.) A. Quizhpe f.) R. Vintimilla
B. Notario Número Dos.

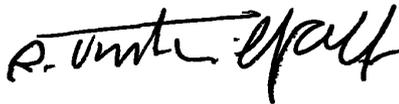
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.



Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura he sentado razón de su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 02-C-DIC-392, de 27 de junio del 2002, Cuenca, 2 de julio del 2002.



Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



DOY FE: Que en fecha de hoy, 2 de Julio del 2002, he procedido a tomar nota al margen de las matriz de la escritura pública de CONSTITUCION de la Compañía "INTERBORO TRANSPORT S. A." sobre la aprobación constante en la resolución número 02-C-DIC-392, de fecha 27 de Junio del 2002, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, Doctor Edgar Coello García.



Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR



Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 02-C-DIC-392 del Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y siete de Junio del dos mil dos, bajo el No. 269 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda Copia certificada de la escritura pública de ampliación del objeto social y la reforma al estatuto de la compañía **INTERBORO TRANSPORT S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No.4.463.- **CUENCA, A CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR.-**


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

